

DOCUMENTOS

« Si el Tesoro Público lo permitiese, os propondría la creacion de un Museo de antigüedades americanas para guardar en él las curiosidades arqueológicas y antropológicas que se descubran en nuestros territorios todavía inexplorados, vestigio de un pasado perdido y cuyas reliquias, clasificadas científicamente, servirían para la solución de complicados problemas. Hago votos para que esta institucion pueda crearse, cuya base podría ser el Museo formado por el señor Francisco P. Moreno. Lo que ha hecho el interés individual á favor de la ciencia, podría hacerlo con mas amplitud la autoridad ».

(Memoria del Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. don Vicente G. Quesada, presentada á las Honorables Cámaras Legislativas, al abrir el periodo de 1877, en Mayo de ese año).

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° — Autorízase al P. E. para aceptar la donacion de las colecciones antropológicas y arqueológicas del Museo de D. Francisco P. Moreno, las cuales permanecerán, por ahora, en el local en que se encuentran, bajo la denominacion de «Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires».

Art. 2º — Mientras no esté abierto al público y en local adecuado, el Museo será servido por un Director, con cinco mil pesos m. c. mensuales.

Art. 3º — Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, á los 8 dias del mes de Octubre de 1877.

JACINTO L. ARAUZ.

Cárlos A. D'Amico,

Secretario del Senado.

ROQUE SAENZ PENA.

B. Artayeta Caster,

Secretario de la C. de D.

Octubre 17 de 1877.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

C. CASARES.

Vicente G. Quesada.

Departamento

DE

GOBIERNO

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1877.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley promulgada el 17 de Octubre ppdo. y habiéndose reducido á escritura pública en la Escribanía Mayor de Gobierno la donacion hecha por D. Francisco P. Moreno, de las colecciones que deben formar el Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires;

El Poder Ejecutivo —

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Director del *Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires* á D. Francisco P. Moreno, con el sueldo de cinco mil pesos mensuales, con arreglo al artículo 2° de la misma Ley.

Art. 2° — Anualmente el Director pasará una Memoria, en la que espresese los aumentos de las colecciones y el resultado de sus viajes de exploracion en la República.

Art. 3° — Consérvense las colecciones por ahora, y con arreglo á las condiciones de la donacion, en el edificio propiedad de la familia del donante, siendo obligacion del Director su cuidado, conservacion y aumento.

Art. 4° — El Director deberá formar y conservar un archivo de las comunicaciones especiales que se refieran al mismo establecimiento, y procederá á la redaccion de los catálogos, prévia su clasificacion científica.

Art. 5° — Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al R. O.

C. CASARES.

Vicente G. Quesada.

Departamento
de
GOBIERNO

La Plata, Setiembre 19 de 1884.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Biblioteca y el Museo Público de la Provincia han sido entregados al Exmo. Gobierno Nacional;
- 2° Que la Provincia, sin pérdida de tiempo debe

empezar á formar los establecimientos que han de reemplazar á los cedidos ;

3° Que están autorizados los gastos para el sostenimiento de la Biblioteca, Museo Público y Museo Antropológico, para todo el corriente año, por la Ley General de Presupuesto ;

4° Que por el momento y tratándose de establecimientos que recién empiezan á formarse, no hay conveniencia en sostener la division del Museo General y Museo Antropológico, que aumenta sensiblemente el gasto sin necesidad ;

5° Que por idéntica razon la Biblioteca puede figurar, cuando menos, en todo el corriente año, como una dependencia del Museo General ;

El Poder Ejecutivo —

DECRETA :

Art. 1° — Queda incorporado el Museo Antropológico al Museo General de La Plata, quedando la Biblioteca Pública como dependencia de éste desde la fecha y hasta nueva resolucion.

Art. 2° — El presupuesto de gastos para el Museo General, incluidas todas sus dependencias por el resto del corriente año, será el que establecen los item 5, 6 y 7 del inciso 4° é item 15 del inciso 6°, limitado á lo siguiente:

	AL MES
Un Director	\$ 297.60
Un Naturalista viajero.	» 124.00
Un Inspector bibliotecario.	» 103.33
Un Oficial (1 ^{er} preparador)	» 82.67
Un Cazador ayudante	» 41.33
Un Ayudante del preparador	» 41.33
Un Escribiente	» 41.33

	AL MES
Un Portero.	\$ 24.80
Un Ayudante de servicio.	» 20.66
Para gastos generales, viajes y fomento de la Biblioteca y colecciones del Museo	» 300.00
Para instalacion del laboratorio (por una sola vez).	» 620.00
Para la adquisicion de libros y Biblio- teca Pública	» 200.00

Art. 3° — Nómbrase Director del Museo General de la Provincia, al Dr. D. Francisco P. Moreno.

Art. 4° — El Director nombrado propondrá al P. E. el personal requerido, de acuerdo con el presupuesto.

Art. 5° — Remítase á las Honorables Cámaras Legislativas copia legalizada de este decreto, pidiendo su aprobacion.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

D'AMICO.
NICOLÁS ACHAVAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA

La Plata, Octubre 14 de 1884.

Al señor Director del Museo de La Plata,

Dr. D. Francisco P. Moreno.

A nombre del Sr. Gobernador contesto su nota fecha 13 del actual, en la que Vd. le comunica su patriótico y generoso desprendimiento, donando á la Biblioteca anexa

al Museo de que Vd. es Director, dos mil volúmenes de su biblioteca particular como complemento á la donacion que hizo en 1877, de sus colecciones antropológicas.

El Sr. Gobernador se siente complacido de ver el principio de la Biblioteca recién creada con el concurso poderoso de esos valiosos libros, en su mayor parte americanos y de ciencias, y con la cooperacion decidida de que Vd. dá muestras, contribuyendo á que La Plata pueda contar en breve con un poderoso concurso de luz para sus habitantes, y la Provincia con un establecimiento que la honre.

En nombre pues, del Sr. Gobernador, le agradezco á Vd. vivamente este acto generoso, y particularmente me es grato manifestárselo en mi nombre.

Saluda á Vd. atentamente.

NICOLÁS ACHAVAL.

Museo de La Plata, Marzo 10 de 1890.

*A S. S. el señor Ministro de Obras Públicas, Dr. don
Manuel B. Gomet.*

Inclinaciones de niño me llevaron, hace veinticinco años, á reunir algunos objetos curiosos. Esas mismas inclinaciones, alentadas por mi señor padre, me permitieron formar mas tarde una importante coleccion, que fué tenida en cuenta por el Exmo. Gobierno de la Provincia, cuando en Marzo de 1877 propuso á la H. Legislatura la formacion de un Museo Antropológico Argentino, del cual podía ser base mi coleccion particular. Aceptada la idea, y

habiendo donado con ese objeto el resultado de mis trabajos, se fundó ese mismo año el Museo Antropológico y Arqueológico de Buenos Aires, y fuí nombrado su Director.

La nacionalización de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo comprendido la de sus principales establecimientos científicos, y entre ellos el Museo Público de la Provincia, ésta, considerando que la cultura intelectual de sus hijos exijía un establecimiento de igual clase, decretó en 17 de Setiembre de 1884 la fundación del Museo de La Plata. A éste le servirían de base las colecciones del Museo Antropológico, que no habían sido comprendidas en la cesion, porque su donacion se había hecho á la Provincia y era inenagenable. El nuevo establecimiento confiado á mi cargo se ha desenvuelto rápidamente. Las dos administraciones que han trascurrido desde su fundación, lo han dotado: la primera con su magnífico edificio, y la presente ha contribuido constantemente á que sus colecciones progresen de una manera que envidiarían muchos de los grandes museos del mundo; y me ha de permitir V. S. que agradezca aquí al Exmo. Gobierno de que forma parte, esa poderosa ayuda, á la cual nuestra institucion debe su importancia actual.

Este progreso le permite publicar hoy sus *Anales* y su *Revista*, que deben servirle para divulgar lo que contienen las galerías del Museo y todo lo que se refiera á la historia física y moral, pasada y presente de la América austral, en su acepcion mas ámplia, de acuerdo con el plan adoptado para este establecimiento; y existiendo disposiciones que prohiben hacer público el movimiento de las diversas reparticiones de la administracion sin autorizacion superior, tengo el honor de solicitarla de V. S. para hacer la distribucion de las publicaciones nombradas, de las que acompaño un ejemplar.

Debo hacer notar á V. S. que ellas salen de nuestros talleres propios, donde se han ejecutado todos los trabajos de impresion y dibujo del texto y láminas, lo que se continuará haciendo en lo sucesivo, y que el hacer estas ins-

talaciones, difíciles pero indispensables, agregado al escaso personal que he tenido á mis órdenes para colocar este Museo á la altura en que se encuentra, es lo que ha motivado el retardo en la aparicion de aquellas.

Con estas publicaciones, esta institucion vá á entrar en relaciones con las de su clase, diseminadas en el mundo entero, y empieza así á servir á propios y estraños, estudiosos y curiosos, mostrando al mismo tiempo que la Provincia de Buenos Aires no omite esfuerzo para satisfacer las exigencias del espíritu moderno, que hace grande al hombre con el cultivo de su inteligencia.

Dios guarde á V. S.

F. P. MORENO.

La Plata, Marzo 12 de 1890.

Habiendo sido fundado el Museo de La Plata bajo la base de las colecciones del Museo Antropológico, donadas por el señor Francisco P. Moreno, y acrecidas hasta el estado en que hoy se encuentran por el esfuerzo y dedicacion de su Director, al que le ha prestado el P. E. toda la cooperacion que ese establecimiento merece; teniendo en cuenta, por otra parte, que la publicacion de los *Anales* y su *Revista*, que tienden á divulgar lo que contienen las galerías del Museo y todo lo que se refiere á la historia física y moral pasada y presente de la América austral, ha sido hecha en el mismo establecimiento, con elementos adquiridos al efecto; que es conveniente que la distribucion de las publicaciones científicas de esta importancia se haga no solo con regularidad sinó tambien á las per-

sonas y corporaciones que puedan utilizarlas con mayor provecho ;
El Poder Ejecutivo —

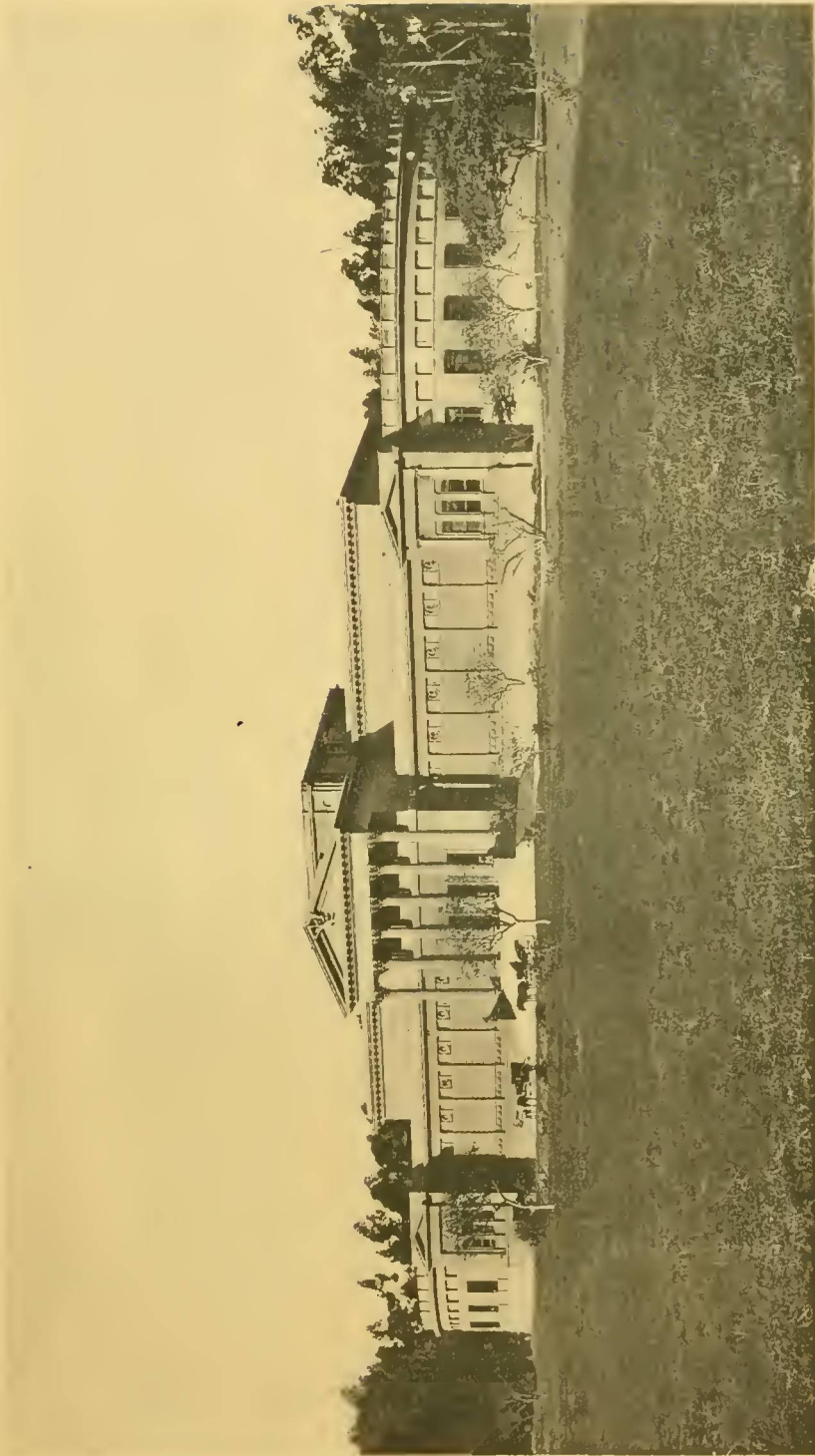
RESUELVE :

Autorizar al Director del Museo, don Francisco P. Moreno, para la publicacion de los *Anales* y de la *Revista*, confiriéndole el derecho de distribuir sus ejemplares en la forma mas conveniente á los intereses de la ciencia y de la Provincia.

Comuníquese, etc.

M. PAZ.

MANUEL B. GONNET.



MUSEO DE LA PLATA

(Fundado el 17 de Setiembre de 1884)